

DECRETO ALCALDICIO N° 2.249.-

LITUECHE, 06 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

El Decreto Alcaldicio No. 2.159 de fecha 24 de septiembre del 2014, mediante el cual se destina en Comisión de Servicio a la funcionaria municipal Doña Pamela Atenas Jara, Encargada de la Biblioteca Municipal, a partir del 24 de septiembre del 2014 al Departamento de Finanzas y Tesorería Municipal.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.FL 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

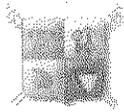
DECRETO:

- 1.- Dispóngase que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Octubre hasta el 31 de Octubre de 2014**, ambas fechas inclusive, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal.
- 2.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal del **Departamento de Transito, Juzgado de Policía Local y Departamento Social**, durante el mes de Octubre 2014, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2014, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.
- 3.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal del **Código del Trabajo**, Encargada de la Biblioteca Municipal, a partir del 24 de septiembre del y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Personal Depto. Transito				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Octubre 2014	
			Diurnas	Nocturnas
Cecilia Jara Orellana	Jefe Depto. de Tránsito	10°	40	40
Gabriel Echeverría Rubio	Administrativo	16°	40	40
María Inés Yáñez Orellana	Administrativo	16°	40	40
Silvana Mori Céspedes	Administrativo	16°	40	40

Personal de J.P.L.				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Octubre 2014	
			Diurnas	Nocturnas
Amanda Orellana Díaz	Administrativo	16°	40	40

Funcionaria Depto. Social				
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Octubre 2014	
			Diurnas	Nocturnas
Hilda Yáñez Lisboa	Auxiliar	20°	40	20



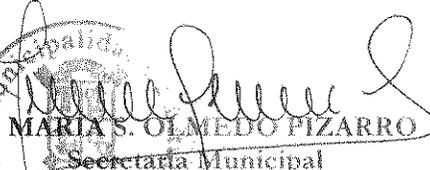
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

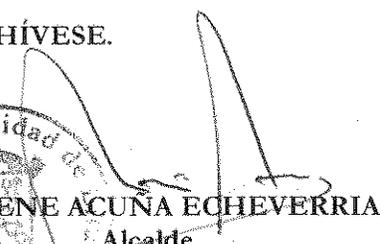
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

Código del Trabajo	Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2014	
				Diurnas	Nocturnas
	Pamela Atenas Jara	Encargada Biblioteca		40	40

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIAS. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
Secretario Municipal
RAE/APC/MOP/EGV/lcd


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde